

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de marzo de 2022 a las 11:35:00

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Sylvia Sánchez Maté, Jefa del Departamento Económico Administrativo.

SECRETARIA

Dña. Melodi Montesdeoca Suárez, Técnica Titulada Superior del Departamento Económico Administrativo.

VOCALES

Dña. Lucia Andrea Jimenez Medina, Técnica Titulada Superior del Departamento Jurídico.

Dña. Pilar León Del Olmo, Jefa de Sección del Departamento Económico Administrativo.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 0551/2021 - Servicios de formación específica en vehículos eléctricos, formación en idiomas, y organización y desarrollo de prácticas en empresas en países de la Unión Europea, en el marco del proyecto transnacional en el sector de mecánica para vehículo eléctrico Canarias-Unión Europea, cofinanciado en un 85% por el Fondo Social Europeo (FSE), dentro del Programa Operativo Fondo Social Europeo Canarias 2014-2020 (POFSE).

2.- Otros: Sobre 1 exp 0551 21 - Nombramiento Comisión Técnica

3.- Solicitud de Aclaración: 0551/2021 - Servicios de formación específica en vehículos eléctricos, formación en idiomas, y organización y desarrollo de prácticas en empresas en países de la Unión Europea, en el marco del proyecto transnacional en el sector de mecánica para vehículo eléctrico Canarias-Unión Europea, cofinanciado en un 85% por el Fondo Social Europeo (FSE), dentro del Programa Operativo Fondo Social Europeo Canarias 2014-2020 (POFSE).

4.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 0551/2021 - Servicios de formación específica en vehículos eléctricos, formación en idiomas, y organización y desarrollo de prácticas en empresas en países de la Unión Europea, en el marco del proyecto transnacional en el sector de mecánica para vehículo eléctrico Canarias-Unión Europea, cofinanciado en un 85% por el Fondo Social Europeo (FSE), dentro del Programa Operativo Fondo Social Europeo Canarias 2014-2020 (POFSE).

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 0551/2021 - Servicios de formación específica en vehículos eléctricos, formación en idiomas, y organización y desarrollo de prácticas en empresas en países de la Unión Europea, en el marco del proyecto transnacional en el sector de mecánica para vehículo eléctrico Canarias-Unión Europea, cofinanciado en un 85% por el Fondo Social Europeo (FSE), dentro del Programa Operativo Fondo Social Europeo Canarias 2014-2020 (POFSE).

Con fecha **28 de febrero de 2022** se procede a la apertura del sobre electrónico 1 de la licitación de referencia.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A92194844 CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, S.A.

NIF: B35337450 EUROPEA DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA S.L.U.

NIF: B38732269 Formación del Metal de Tenerife S.L.U.

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores presentados, la Mesa concluye lo siguiente: se admite a los licitadores y se procede a designar a la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios sometidos a juicio valor. Según la mesa proceda con dicho nombramiento en la PLACSP, procederá con el envío de la documentación presentada por cada uno de los licitadores a la Comisión para su valoración.

2.- Otros: Sobre 1 exp 0551 21 - Nombramiento Comisión Técnica

Con fecha **3 de marzo de 2022**, la mesa indica lo siguiente:

- La Mesa de Contratación, tras revisar la documentación administrativa aportada, procede a solicitar el informe técnico relativo a la valoración de los criterios sometidos a juicio valor que rigen la presente licitación, y designa al efecto a los siguientes técnicos del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.:

Dña. María del Carmen Santana Santana, Técnica Titulada Superior del Departamento de Innovación.

Dña. María Antonella Pugliese Camacho, Técnica Titulada Superior del Departamento de Innovación.

D. Carlos Hernández López, Jefe de Sección de la Unidad de Coordinación del I+D+i.

Se suspende la sesión hasta que se obtenga informe técnico con la valoración de dichos criterios y se procede a enviar la documentación aportada por los licitadores a la Comisión para que procedan con la valoración.

3.- Solicitud de Aclaración: 0551/2021 - Servicios de formación específica en vehículos eléctricos, formación en idiomas, y organización y desarrollo de prácticas en empresas en países de la Unión Europea, en el marco del proyecto transnacional en el sector de mecánica para vehículo eléctrico Canarias-Unión Europea, cofinanciado en un 85% por el Fondo Social Europeo (FSE), dentro del Programa Operativo Fondo Social Europeo Canarias 2014-2020 (POFSE).

El **10 de marzo de 2022**, la Comisión técnica, para poder proseguir con la valoración de los criterios sometidos a juicio valor, solicita que se le realice solicitud de aclaración al licitador FORMACIÓN DEL METAL DE TENERIFE, S.L.U. respecto a la propuesta de plan de trabajo presentada. El **14 de marzo de 2022** se envía la respuesta del licitador a la Comisión técnica y la Mesa queda a la espera del informe final de valoración de criterios que dependen de juicio de valor.

4.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 0551/2021 - Servicios de formación específica en vehículos eléctricos, formación en idiomas, y organización y desarrollo de prácticas en empresas en países de la Unión Europea, en el marco del proyecto transnacional en el sector de mecánica para vehículo eléctrico Canarias-Unión Europea, cofinanciado en un 85% por el Fondo Social Europeo (FSE), dentro del Programa Operativo Fondo Social Europeo Canarias 2014-2020 (POFSE).

Con fecha **16 de marzo de 2022**, una vez recibido informe de valoración de criterios sometidos a juicio valor por la Comisión Técnica, la Mesa procede a la valoración de los criterios sometidos a juicio valor de la siguiente manera:

NIF: A92194844 CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA SUR, S.A.:

- **Criterio nº1. Propuesta de plan de trabajo. Puntuación: 6,50**

Motivo: La puntuación total obtenida en los distintos apartados es la siguiente:

La puntuación obtenida en el apartado **Metodología de Trabajo** de este criterio 1 es de **2 puntos** que son el resultado de la siguiente puntuación en cada uno de los sub-apartados solicitados:

- Definición de los objetivos y contenidos de aprendizaje, incluyendo los módulos que componen cada acción formativa y la duración de los mismos. (Máximo 4 puntos):

Puntuación MEDIA: no recoge la duración de los módulos de idiomas, ni cómo procederán en caso de que los estudiantes seleccionados posean un nivel acreditado de inglés A2 = 2 puntos.

- Procedimientos en cada fase del servicio (máximo 3 puntos).

Puntuación MUY BAJA: no aporta esta información = 0 puntos.

- Métodos y técnicas para cada fase del servicio (máximo 3 puntos).

Puntuación MUY BAJA: no aporta esta información = 0 puntos.

- Medios materiales y humanos a emplear en cada fase, sin incluir datos referidos a los criterios automáticos que se valorarán en el criterio que corresponda (máximo 3 puntos).

Puntuación MUY BAJA: no se describen los medios materiales y humanos para cada fase = 0 puntos.

- Posibles sistemas de control y verificación (máximo 3 puntos).

Puntuación MUY BAJA: no aporta esta información = 0 puntos.

La puntuación obtenida en el apartado **Cronograma** de este criterio 1 es de **3,75 puntos** que son el resultado de la siguiente puntuación en cada uno de los sub-apartados solicitados:

- Calendario de trabajo por fase y tarea a ejecutar en cada una de ellas (máximo 2 puntos).

Puntuación ALTA: información completa y detallada = 2 puntos.

- Medios humanos y técnicos que participarán en cada una de las fases y tareas (máximo 1 punto).

Puntuación MEDIA: la descripción de los medios técnicos es bastante vaga = 0,50 puntos.

- Estimación de duración de cada fase (máximo 1 punto).

Puntuación ALTA: información completa = 1 punto.

- Fechas de comienzo y fin estimadas, de cada actividad y de cada fase a realizar en el servicio (máximo 1 punto).

Puntuación MUY BAJA: no aporta esta información = 0 puntos.

- Organización propuesta de los recursos tanto de personal como técnicos, así como funcionamiento del servicio en todas y cada una de las fases (máximo 1 punto).

Puntuación BAJA: nivel de detalle bajo y no aporta información sobre los recursos técnicos = 0,25 puntos.

La puntuación obtenida en el apartado **Sistemas de Evaluación** de este criterio 1 es de **0,75 puntos** que son el resultado de la siguiente puntuación en cada uno de los sub-apartados solicitados:

-Contenido e instrumentos de evaluación planteados para cada acción formativa, así como su adecuación a los contenidos formativos (máximo 2 puntos).

Puntuación BAJA: no se entiende bien la propuesta de evaluación del perfil del estudiante, ni lo que se espera conseguir midiendo los aspectos señalados. Tampoco se entiende o justifica de manera adecuada la valoración de los medios o recursos docentes dispuestos = 0,50.

-Nivel de detalle de la evaluación a realizar y el desarrollo de mecanismos de seguimiento y control que se va a emplear (máximo 1 punto)

Puntuación BAJA: nivel de detalle bajo = 0,25.

La calidad de la información aportada para cada apartado ha sido evaluada en función del grado de definición, claridad, concreción y detalle de su contenido, con ausencia de ambigüedades, lagunas y/o contradicciones y conforme al baremo establecido (Puntuación Alta, Media, Baja, Muy Baja).

- Criterio nº2. Mejoras ofertadas en perfil del equipo humano. Puntuación: 3,00

Motivo: La puntuación total obtenida en el criterio 2 es de **3 puntos** que son el resultado de la siguiente puntuación en cada uno de los subapartados solicitados:

La puntuación total obtenida en el criterio 2 es de 3 puntos que son el resultado de la siguiente puntuación en cada uno de los subapartados solicitados:

2.1. Directora o Director del Proyecto con Máster Universitario en Procesos Educativos de Enseñanza y Aprendizaje, Educación Especial y/o Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, formación profesional y enseñanza de Idiomas ofertadas (5 puntos): SI: 5 puntos NO: 0 puntos.

Presenta un título de Master (Gestión y Dirección de centros educativos) que no es el requerido = 0 puntos.

2.2. Responsable de Coordinación entre centros con titulación adicional de Certificado de Profesionalidad de Docencia de Formación Profesional para el empleo (4 puntos): SI: 4 puntos; NO: 0 puntos.

No se aporta el Certificado requerido = 0 puntos.

2.3. Responsable de Coordinación del servicio de prácticas en el extranjero con titulación adicional de Certificado de Profesionalidad en Docencia de Formación Profesional para el Empleo (3 puntos): SI: 3 puntos; NO: 0 puntos.

Se aporta el Certificado requerido = 3 puntos.

2.4. Responsable Coordinación pedagógica y e-learning con titulación adicional de Master Universitario en Procesos Educativos de Enseñanza y Aprendizaje, Educación Especial y/o Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, formación profesional y enseñanza de Idiomas ofertadas (3 puntos): SI: 3 puntos; NO: 0 puntos.

No se aporta el título de Máster requerido = 0 puntos.

- Criterio nº3. Mejoras ofertadas en las instalaciones. Puntuación: 5,00

Motivo: La puntuación total obtenida en el criterio 3 es de **5 puntos** que son el resultado de la siguiente puntuación en cada uno de los subapartados solicitados:

3.1. Se dispone de acreditación como Centro Integrado de Formación Profesional (1 punto): SI: 1 puntos NO: 0 puntos.

Se acredita = 1 punto.

3.2. Es un Centro autorizado por la Consejería de Educación para la impartición de ciclos formativos de grado superior (2 puntos): SI: 2 puntos NO: 0 puntos.

Se acredita = 2 puntos.

3.3. Se dispone de acreditación de algún Certificado de Profesionalidad en modalidad de teleformación (2 puntos): SI: 2 puntos; NO: 0 puntos.

Se acredita = 2 puntos.

NIF: B35337450 EUROPEA DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA S.L.U.:

- Criterio nº1. Propuesta de plan de trabajo. Puntuación: 22,00

Motivo: La puntuación obtenida por apartados es la siguiente:

La puntuación obtenida en el apartado **Metodología de trabajo** de este criterio 1 es de **13 puntos** que son el resultado de la siguiente puntuación en cada uno de los sub-apartados solicitados:

- Definición de los objetivos y contenidos de aprendizaje, incluyendo los módulos que componen cada acción formativa y la duración de los mismos (máximo 4 puntos):

Puntuación ALTA: información completa y detallada = 4 puntos).

- Procedimientos en cada fase del servicio (máximo 3 puntos).

Puntuación MEDIA: el nivel de detalle de la información es medio = 1,5 puntos.

- Métodos y técnicas para cada fase del servicio (máximo 3 puntos).

Puntuación ALTA: información completa y detallada = 3 puntos).

- Medios materiales y humanos a emplear en cada fase, sin incluir datos referidos a los criterios automáticos que se valorarán en el criterio que corresponda (máximo 3 puntos).

Puntuación MEDIA: no se detallan los medios materiales disponibles para los contenidos prácticos = 1,5 puntos.

- Posibles sistemas de control y verificación (máximo 3 puntos).

Puntuación ALTA: información completa y detallada = 3 puntos.

La puntuación obtenida en el apartado **Cronograma** de este criterio 1 es de **6 puntos** que son el resultado de la siguiente puntuación en cada uno de los sub-apartados solicitados:

- Calendario de trabajo por fase y tarea a ejecutar en cada una de ellas (máximo 2 puntos).

Puntuación ALTA: información completa y detallada = 2 puntos.

- Medios humanos y técnicos que participarán en cada una de las fases y tareas (máximo 1 punto).

Puntuación ALTA: información completa y detallada = 1 punto.

- Estimación de duración de cada fase (máximo 1 punto).

Puntuación ALTA: información completa = 1 punto.

- Fechas de comienzo y fin estimadas, de cada actividad y de cada fase a realizar en el servicio (máximo 1 punto).

Puntuación ALTA: información completa y detallada = 1 punto.

- Organización propuesta de los recursos tanto de personal como técnicos, así como funcionamiento del servicio en todas y cada una de las fases (máximo 1 punto).

ALTA: información completa y detallada = 1 punto.

La puntuación obtenida en el apartado **Sistemas de Evaluación** de este criterio 1 es de 3 puntos que son el resultado de la siguiente puntuación en cada uno de los sub-apartados solicitados:

-Contenido e instrumentos de evaluación planteados para cada acción formativa, así como su adecuación a los contenidos formativos (máximo 2 puntos).

ALTA: información completa y detallada = 2 puntos.

-Nivel de detalle de la evaluación a realizar y el desarrollo de mecanismos de seguimiento y control que se va a emplear (máximo 1 punto).

ALTA: información completa y detallada = 1 puntos.

La calidad de la información aportada para cada apartado ha sido evaluada en función del grado de definición, claridad, concreción y detalle de su contenido, con ausencia de ambigüedades, lagunas y/o contradicciones y conforme al baremo establecido (Puntuación Alta, Media, Baja, Muy Baja).

- Criterio nº2. Mejoras ofertadas en perfil del equipo humano. Puntuación: 15,00

Motivo: La puntuación total obtenida en el criterio 2 es de **15 puntos** que son el resultado de la siguiente puntuación en cada uno de los sub-apartados solicitados:

2.1. Directora o Director del Proyecto con Máster Universitario en Procesos Educativos de Enseñanza y Aprendizaje, Educación Especial y/o Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, formación profesional y enseñanza de Idiomas ofertadas (5 puntos): SI: 5 puntos NO: 0 puntos.

Presenta título de Master requerido = 5 puntos.

2.2. Responsable de Coordinación entre centros con titulación adicional de Certificado de Profesionalidad de Docencia de Formación Profesional para el empleo (4 puntos): SI: 4 puntos; NO: 0 puntos

Se aportan diplomas de haber realizado cada uno de los módulos formativos que conducen a la obtención del Certificado = 4 puntos.

2.3. Responsable de Coordinación del servicio de prácticas en el extranjero con titulación adicional de Certificado de Profesionalidad en Docencia de Formación Profesional para el Empleo (3 puntos): SI: 3 puntos; NO: 0 puntos.

Se aporta diploma acreditativo de haber completado la formación que conduce a la obtención del Certificado requerido = 3 puntos.

2.4. Responsable Coordinación pedagógica y e-learning con titulación adicional de Master Universitario en Procesos Educativos de Enseñanza y Aprendizaje, Educación Especial y/o Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, formación profesional y enseñanza de Idiomas ofertadas (3 puntos): SI: 3 puntos; NO: 0 puntos.

Se aporta el título de Máster requerido = 3 puntos.

- Criterio nº3. Mejoras ofertadas en las instalaciones. Puntuación: 5,00

Motivo: La puntuación total obtenida en el criterio 3 es de **5 puntos** que son el resultado de la siguiente puntuación en cada uno de los subapartados solicitados:

3.1. Se dispone de acreditación como Centro Integrado de Formación Profesional (1punto): SI: 1 puntos NO: 0 puntos.

Se acredita = 1 punto.

3.2. Es un Centro autorizado por la Consejería de Educación para la impartición de ciclos formativos de grado superior (2 puntos): SI: 2 puntos NO: 0 puntos.

Se acredita = 2 puntos.

3.3. Se dispone de acreditación de algún Certificado de Profesionalidad en modalidad de teleformación (2 puntos): SI: 2 puntos; NO: 0 puntos.

Se acredita = 2 puntos.

NIF: B38732269 FORMACIÓN DEL METAL DE TENERIFE S.L.U.:

- Criterio nº1.Propuesta de plan de trabajo. Puntuación: 7,50

Motivo: La puntuación obtenida por apartados en este criterio es la siguiente:

La puntuación obtenida en el apartado **Metodología de Trabajo** de este criterio 1 es de **5,00 puntos** que son el resultado de la siguiente puntuación en cada uno de los sub-apartados solicitados:

- Definición de los objetivos y contenidos de aprendizaje, incluyendo los módulos que componen cada acción formativa y la duración de los mismos. (Máximo 4 puntos).

Puntuación MEDIA: no recoge cómo procederán en caso de que los estudiantes seleccionados posean un nivel acreditado de inglés A2 = 2 puntos.

- Procedimientos en cada fase del servicio (máximo 3 puntos).

Puntuación MUY BAJA: no aporta esta información = 0 puntos.

- Métodos y técnicas para cada fase del servicio (máximo 3 puntos).

Puntuación MEDIA: se aporta una descripción de la metodología a aplicar de carácter genérico sin especificar métodos y técnicas para cada fase del servicio = 1,5 puntos.

- Medios materiales y humanos a emplear en cada fase, sin incluir datos referidos a los criterios automáticos que se valorarán en el criterio que corresponda (máximo 3 puntos).

Puntuación BAJA: no se describen los medios materiales y humanos a emplear en cada fase sino una descripción general de medios; no se especifica esa información para cada sede de impartición de la

formación (Tenerife y Gran Canaria) = 0,75 puntos.

- Posibles sistemas de control y verificación (máximo 3 puntos).

Puntuación BAJA: = se aporta información al respecto valorada como insuficiente = 0,75 puntos.

La puntuación obtenida en el apartado **Cronograma** de este criterio 1 es de 1,25 puntos que son el resultado de la siguiente puntuación en cada uno de los sub-apartados solicitados:

- Calendario de trabajo por fase y tarea a ejecutar en cada una de ellas (máximo 2 puntos).

Puntuación BAJA: el cronograma aportado no contiene toda la información que se solicita; no se especifican las tareas por fase ni la temporalización de su ejecución por lo que se desconoce la previsión de los tiempos necesarios para realizar el servicio. La información que se ofrece resulta insuficiente = 0,50 puntos.

- Medios humanos y técnicos que participarán en cada una de las fases y tareas (máximo 1 punto).

Puntuación BAJA: se describen los medios humanos y técnicos sin especificar los mismos por tareas y, en general, se considera que la información de este apartado es insuficiente = 0,25.

- Estimación de duración de cada fase (máximo 1 punto).

Puntuación BAJA: se aporta información insuficiente = 0,25 puntos.

- Fechas de comienzo y fin estimadas, de cada actividad y de cada fase a realizar en el servicio (máximo 1 punto).

Puntuación MUY BAJA: no se aporta esta información = 0 puntos.

- Organización propuesta de los recursos tanto de personal como técnicos, así como funcionamiento del servicio en todas y cada una de las fases (máximo 1 punto).

Puntuación BAJA: nivel de detalle bajo y no aporta información sobre el funcionamiento del servicio en todas y cada una de las fases, ni como se organizarán esos recursos = 0,25 puntos.

La puntuación obtenida en el apartado **Sistemas de Evaluación** de este criterio 1 es de 1,25 puntos que son el resultado de la siguiente puntuación en cada uno de los sub-apartados solicitados:

-Contenido e instrumentos de evaluación planteados para cada acción formativa, así como su adecuación a los contenidos formativos (máximo 2 puntos).

Puntuación MEDIA: se aporta propuesta de evaluación para cada acción formativa pero escaso detalle de los instrumentos de evaluación que se aplicarán = 1,00 puntos.

-Nivel de detalle de la evaluación a realizar y el desarrollo de mecanismos de seguimiento y control que se va a emplear (máximo 1 punto).

Puntuación BAJA: nivel de detalle bajo; no se aporta el desarrollo de los mecanismos de seguimiento y control que se van a emplear = 0,25.

- Criterio nº2. Mejoras ofertadas en perfil del equipo humano. Puntuación: 0,00

Motivo: La puntuación total obtenida en el criterio 2 es de **0 puntos** que son el resultado de la siguiente puntuación en cada uno de los sub-apartados solicitados:

2.1. Directora o Director del Proyecto con Máster Universitario en Procesos Educativos de Enseñanza y Aprendizaje, Educación Especial y/o Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, formación profesional y enseñanza de Idiomas ofertadas (5 puntos): SI: 5 puntos NO: 0 puntos.

No se aporta el título de Master requerido = 0 puntos.

2.2. Responsable de Coordinación entre centros con titulación adicional de Certificado de Profesionalidad de Docencia de Formación Profesional para el empleo (4 puntos): SI: 4 puntos; NO: 0 puntos.

No se aporta el Certificado requerido = 0 puntos.

2.3. Responsable de Coordinación del servicio de prácticas en el extranjero con titulación adicional de Certificado de Profesionalidad en Docencia de Formación Profesional para el Empleo (3 puntos): SI: 3 puntos; NO: 0 puntos?

No se aporta el Certificado requerido = 0 puntos.

2.4. Responsable Coordinación pedagógica y e-learning con titulación adicional de Master Universitario en Procesos Educativos de Enseñanza y Aprendizaje, Educación Especial.

No se aporta el título de Master requerido = 0 puntos.

- Criterio nº3. Mejoras ofertadas en las instalaciones. Puntuación: 0,00

Motivo: Respecto al contenido de lo declarado en el Anexo II de otros criterios no cuantificables automáticamente aportada para la valoración del criterio nº3 sometido a juicio valor y a la documentación aportada para que se verifique la veracidad de lo ofertado, la Comisión técnica designada al efecto determina lo siguiente:

La puntuación total obtenida en el criterio 3 es de **0 puntos**, resultado de la siguiente puntuación en cada uno de los sub-apartados solicitados:

3.1. Se dispone de acreditación como Centro Integrado de Formación Profesional (1punto): SI: 1 puntos NO: 0 puntos.

No se acredita = 0 puntos.

3.2. Es un Centro autorizado por la Consejería de Educación para la impartición de ciclos formativos de grado superior (2 puntos): SI: 2 puntos NO: 0 puntos.

No se acredita = 0 puntos.

3.3. Se dispone de acreditación de algún Certificado de Profesionalidad en modalidad de teleformación (2 puntos): SI: 2 puntos; NO: 0 puntos.

No se acredita = 0 puntos.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Melodi Montesdeoca Suárez
SECRETARIA

Dña. Sylvia Sánchez Maté
PRESIDENTA